CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	100-21-907	icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
NTC ISO 90001:2015	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS (Diferentes a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	VERSIÓN: 01	

1.DATOS DEL INFORME				
CONSECUTIVO INFORME DE SUPERVISIÓN	PARCIAL N° 8			
FECHA DE PRESENTACIÓN:	28/7/2026			
PERÍODO DEL INFORME	Desde	16/5/2026	Hasta	31/5/2026

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
N° DEL CONTRATO	*021-11-2026*		
TIPO DE CONTRATO	***Suministro***		
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DISTRACOM S.A**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 12.628.000,00**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial o hasta satisfacer la necesidad, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en el acta de inicio, la cual será entregada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**		
FECHA DE INICIO	4/2/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026

2.1. ADICIONES Y PRORROGAS (solo cuando aplique)			
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 0,00	TIEMPO PRORROGADO	N/A
TOTAL CONTRATRO CON ADICIÓN (Valor inicial + adición)	$ 12.628.000,00	TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (Plazo inicial + prorroga)	N/A

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con base en el RECIBIDO A SATISFACCIÓN N°8 , El contratista tiene a su cargo las siguientes condiciones del contrato, las cuales se ejecutaron de la siguiente manera:

CONDICIONES DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO
1. El Combustible objeto del presente contrato debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.	SI SE CUMPLIO

2. El contratista debe contar con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Asimismo, debe garantiza la disponibilidad durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, de mínimo un operario o Islero debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en la estación de servicio ofertada, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar la ejecución del contrato, Por lo tanto, una vez le sea entregada la carta de inicio de contrato, deberá entregarle el nombre y número de teléfono del administrador al supervisor del Contrato, para atender cualquier requerimiento objeto del contrato	SI SE CUMPLIO
3. La EDS propuesta debe mantener y contar durante la ejecución del contrato con surtidores electrónicos, Suministro de Gasolina Corriente, estar habilitada en el SICOM, atender al público 7 días a la semana, 24 horas diarias.	SI SE CUMPLIO
4. El contratista debe garantizar e instalar el Sistema de Control para el suministro de Combustible, que debe contener como mínimo los siguientes elementos: •Dispositivo de control del vehículo, el cual debe ser configurado con los datos de este. •Dispositivo de control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible solamente cuando entran en contacto el dispositivo del vehículo y el del surtidor las veinticuatro horas del día todos los días (24/7). •Una Plataforma de administración que le permita a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja acceder en línea a la información de la ejecución del contrato, indicando como mínimo la información establecida en los estudios previos y la invitación a contratar del proceso contractual, el contratista debe asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. El Contratista debe instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en las EDS del Proveedor, en la fecha prevista en el acta de inicio. Si el Sistema de Control presenta una falla temporal, el Contratista debe generar un informe de indisponibilidad de este y enviarlo dentro de las 24 horas de iniciada la indisponibilidad a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. El informe de indisponibilidad debe indicar la dirección y el nombre de la EDS. En estos casos, el Contratista debe suministrar a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el Combustible utilizando el sistema de planilla firmada por el encargado del vehículo y el vale correspondiente, el cual debe ser generado por la EDS respectiva. Una vez restablecido el Sistema de Control, el Contratista debe garantizar el registro de las transacciones en el mismo y remitir como soportes la copia de la planilla y de los vales a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja solamente tramitarán el pago de facturas soportadas en las transacciones registradas en el Sistema de Control. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja debe reportar al Contratista los daños en el dispositivo de control del vehículo. El Contratista tiene tres (3) días hábiles a partir de la fecha de solicitud de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para arreglar, configurar o instalar un nuevo dispositivo de control. El Contratista debe asumir el costo de la reposición o reparación del dispositivo de control. En caso de pérdida del dispositivo de control del vehículo, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja debe informar esta situación al Proveedor y solicitar la inactivación de este. El Contratista debe instalar con cargo a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, previa investigación de responsabilidad por parte de la entidad, un nuevo dispositivo de control del vehículo, dentro de los cinco días hábiles, siguientes al informe de la pérdida del dispositivo de control del vehículo	SI SE CUMPLIO
5.El contratista debe contar con las licencias de funcionamiento de cada estación de servicio, que permiten ejercer de forma permanente el objeto comercial, garantizando el suministro permanente del combustible	SI SE CUMPLIÓ

6. El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental sobre Hidrocarburos descritas por el Ministerio de Ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y demás entidades que regulen la materia en cada jurisdicción o parte del territorio nacional donde se va a ejecutar el contrato. Para lo cual debe contar con los permisos legales ambientales vigentes para el funcionamiento de la EDS donde se suministrará el combustible, expedido por las autoridades ambientales competentes; de igual forma debe contar con el plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, debido a que aplica la manipulación de elementos y/o sustancias que puedan dañar o afectar el medio ambiente, siendo responsabilidad como contratista la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo del bien a contratar. Por lo anterior debe contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, con el cumplimiento a la Política Ambiental Institucional en la búsqueda de la reducción del daño ambiental, el cumplimiento a la normatividad vigente, el control de los Impactos ambientales adversos, así. como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano.	SI SE CUMPLIÓ
7. El Contratista, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible (gasolina corriente), dará prioridad al suministro de los vehículos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se vea afectado; así mismo, tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario.	NO SE HA REQUERIDO DURANTE EL PERIODO EJECUTADO
8. El Contratista garantiza el suministro de combustible (gasolina corriente) en el casco urbano de la ciudad de Barrancabermeja, en la EDS LAS IGUANAS ubicada en la Cra 18 No. 50-00 sector urbano de Barrancabermeja (Santander) y en la EDS CHICAMOCHA: Calle 45 No. 20-13 en la ciudad de Bucaramanga, garantizando el abastecimiento mediante el Sistema de Control para el suministro de Combustible denominado Fleet control.	NO SE HA REQUERIDO DURANTE EL PERIODO EJECUTADO

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales 2.1.6. En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, para ello, anexo la planilla integrada autoliquidación aportes soporte de pago general del contratista del mes de junio-julio N° 9507787265 , certificado anexo suscrito por la revisora fiscal Eva Sandrid Mercado Alfaro con Tarjeta Profesional TP. 278074-T allegados por el contratista, junto con la factura electronica N° ECCO736116

5. BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

CONTRATISTA OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE	SI
INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO	**NUMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO EMITIDA POR EL CONTRATISTA** — *ECCO9506221109*

BIENES Y/O S SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DURANTE EL PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONE (incluya el valor relacionado en el contrato)	VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONE
GASOLINA CORRIENTE	6,314	$ 15.390	$ 97.172
GASOLINA CORRIENTE	11,532	$ 15.390	$ 177.477

GASOLINA CORRIENTE	5,713	$ 15.390	$ 87.923
VALOR TOTAL DEL LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS EN EL PRESENTE PERIODO			**$ 362.572**

7. INFORMACIÓN DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES
CE 25-00090	RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARCIAL N°1	$ 264.944
CE 25-00126	RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARCIAL N°2	$ 426.597,00
CE 25-00165	RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARCIAL N°3	$ 437.130,00
CE 25-00177	RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARCIAL N°4	$ 360.566,00
CE 25-00217	RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARCIAL N°5	$ 304.475,00
CE25-00257	RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARCIAL N°6	$ 432.358,00
CE25-00316	RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARCIAL N°7	$ 406.730,00
VALOR TOTAL DE PAGOS ANTERIORES		$ 2.632.800,00

8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS EN EL PRESENTE PERIODO	VALOR TOTAL DE PAGOS ANTERIORES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 12.628.000,00	$ 362.572	$ 2.632.800,00	23,72%

8. OBSERVACIONES

Supervisado el servicio prestado y una vez verificado el cumplimiento a satisfacción, no se tienen observaciones ni recomendaciones.

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.

YURLEY ANDREA AGUILERA CARDENAS
Auxiliar Administrativa
Supervisora del contrato